



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de julio de 1991

Número 6

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 736/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Antonio la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2248 de fecha 11 de abril de 1991, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Antonio la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 15 de febrero de 1991, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 26 de febrero de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por

haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 17 de abril de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 16 de mayo de 1991, para su desahogo.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de julio de 1991 No. 6

S U M A R I O

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Antonio la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México.

AVISOS JUDICIALES: 2620, 2621, 2622, 2627, 2628, 2625, 2626, 2623, 2631, 2632, 2634, 2633, 316-A1, 318-A1 y 317-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 624, 2629, 2630 y 2635.

FE DE ERRATA del edicto 109-A1, publicado los días 12 y 22 de marzo de 1991.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 30 de abril de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia del Presidente

del Comisariado Ejidal, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 26 de febrero de 1991, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; en relación a los campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, no es procedente su reconocimiento en virtud de no reunir los requisitos que establecen los artículos 72, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 26 de febrero de 1991; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Antonio la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Ricardo Cruz, 2.—Jesús Mateo, 3.—Esteban Ruiz, 4.—Sotero Martiñón, 5.—Marcos Cruz Cayo, y 6.—Alberta Mateo Cruz. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Sofía Cruz, 2.—Luis Isidra, y 3.—Lorenza Martínez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—39122, 2.—39144, 3.—1982595, 4.—1982609, 5.—2810446, y 6.—3545944.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Antonio la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Pedro Cruz Ruiz, 2.—Anastacio Mateo Martínez, 3.—Julia García González, 4.—Sabino Martiñón Juárez, 5.—Alberta Cruz Sánchez, y 6.—Gregorio Cruz Mateo. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: Notifíquese y Ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 17 días del mes de mayo de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. **Alejandro Monroy B.**—El Secretario, Lic. **Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Núm. 1130/91, EMILIA CARBALLO GARCÍA, promovió diligencias de información de dominio, relativas a una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la población de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con Casto Mejía Sánchez, al sur: 8.00 m con camino a Capultitlán, al oriente: 34.00 m con Alvaro Vázquez Jaramillo, al poniente: 35.00 m con Casto Mejía Sánchez.

El C. Juez admitió las diligencias y ordenó su publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a quien se crea con igual derecho o mejor lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 14 de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica
2620.—9, 12 y 17 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente Núm. 489/91, LUIS CISNEROS AGUILAR, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "Xomoccalco", ubicado en Amecameca de Juárez, mide y linda; norte: 26.96 m con Pasillo Entrada Privada para uso de vivienda, sur: 26.96 m con Juana Milla, oriente: 5.53 m con Telésforo Emilio Cisneros Aguilar, poniente: 5.53 m con callejón del Rosario, el cual tiene una superficie de: 149.08 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., dado en Chalco, Méx., a los 26 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2621.—9, 12 y 17 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente Núm. 490/91 SERGIO JESUS CISNEROS AGUILAR, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "Tingilingo", ubicado en Amecameca de Juárez Méx., mide y linda; norte: 10.16 m con Leonardo Martínez, sur: 10.16 m con calle de Soledad, oriente: 18.44 m con Micaela Moysén Cisneros, poniente: 18.44 m con Eladio Cisneros Torres. El cual tiene una superficie de: 167.35 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., dado en Chalco, Méx., a los 26 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2622.—9, 12 y 17 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Expediente Núm. 552/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en lugar conocido como "El Hilar" o "Tepopotal", municipio de Xalatlaco, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 138.50 m con Armando Martínez, actualmente Eugenia Rendón de Olazabal, al sur: 140.00 m con camino, al oriente: 29.00 m con barranca, al poniente: 32.00 m con Benjamín Delgadillo actualmente Eugenia Rendón de Olazabal, con una superficie de: 4,254.08 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica,

2627.—9, 12 y 17 julio.

Expediente Núm. 552/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en lugar conocido como "El Hilar" Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de 74.00 m con Baluis Delgadillo y otra de 81.70 m con Graciano Téllez, al sur: 75.00 m con Eugenia Rendón de Olazabal, al oriente: 129.00 m con Eugenia Rendón de Olazabal, al poniente: en dos líneas una de 58.60 m con camino y otra de 15.60 m con Baluis Delgadillo, con una superficie total de 3,640.86 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica,

2627.—9, 12 y 17 julio.

Expediente Núm. 555/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en lugar conocido como "La Loma de Coatepec" Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, Méx., perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 190.00 m con camino que conduce a Coatepec, al sur: 128.00 m con Soledad Hernández de Gurría, al oriente: 103.00 m con José Rojas, al poniente: 170.00 m con Eugenia Rendón de Olazabal, con una superficie de 12,578.00 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica,

2627.—9, 12 y 17 julio.

Expediente Núm. 556/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en lugar conocido como "La Loma de Coatepec", Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 124.55 m con Eugenia Rendón de Olazabal, al sur: 130.00 m con Eugenia Rendón de Olazabal, al oriente: 132.00 m con Eugenia Rendón de Olazabal, al poniente: 10.80 m con Faustino Dávila, con una superficie de: 7,800.00 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica,

2627.—9, 12 y 17 julio.

Expediente Núm. 557/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en el municipio de Xalatlaco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., en lugar conocido como "La Loma" Santa Fé Mezapa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas, una de 104.80 m con Asunción Negrete y otra de 45.20 m con Antonio Téllez, al sur: 123.00 m con camino viejo Santiago-Coatepec, al oriente: dos líneas una de 138.00 m con Luis Patiño y Mario Benítez y otra de 8.10 m con Asunción Negrete, al poniente: 140.70 m con Armando Martínez, con una superficie total de 17,340.12 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica,

2627.—9, 12 y 17 julio.

Expediente Núm. 558/91, EUGENIA RENDON DE OLAZABAL, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en un lugar conocido como "La palma", Santa Fé Mezapa, municipio de Xalatlaco, perteneciente a este distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: dos líneas, una de 33.80 m y otra de 59.00 m con Raymundo González, al sur: 33.40 m con Feliciano Castro Ortega, al oriente: 154.70 m con Raymundo González, al poniente: dos líneas una de 111.50 m con camino y otra de 71.00 m con camino, con una superficie total de: 9,971.00 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica,

2627.—9, 12 y 17 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S.A.

DOMITILA ORNELAS MACIAS, en el expediente 789/91, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 2, de la manzana 220, de la Colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con calle oriente cinco; al poniente: 8.00 m con lote 37; con una superficie total de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestado en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente, en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 3 días del mes de julio de 1991.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2628.—9, 19 y 31 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

NICOLAS CALIXTO HERNANDEZ, en el expediente número 1509/91, que se tramita en este juzgado, la demanda la usucapión del lote de terreno número 18, manzana 86 de la Colonia Cral. José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 19; al sur: 21.50 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con calle Santa Mónica; al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dos días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2626.—9, 19 y 31 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente número 506/91, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARTIN REYES PEREZ, denunciado por LUIS REYES, El C. Juez del conocimiento LIC. FELIX A. GARAY CAMACHO, Juez Primero de lo Familiar de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto que a la letra dice: en virtud de que la solicitan colaterales, se manda fijar aviso por medio de edictos en los sitios públicos de este lugar, esto es en la tabla de avisos de este juzgado y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que tengan o se crean con igual o mejor derecho pa-

ra que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días contados al siguiente de la última publicación dichos avisos se deberán publicar por dos veces de siete en siete días y además en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en las tablas de avisos de los lugares que se mencionan y en los periódicos de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

2625.—9 y 18 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

Que en los autos del expediente número 1090/90-2 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JOAQUIN ROSALES DE LA PENA en contra de CARMELO JIMENEZ SIFUENTES Y GUADALUPE ECHEVERRIA GOMEZ, el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, Méx., ordenó sacar a remate en primera subasta el bien inmueble denominado El Sauz Grande, ubicado en el pueblo de San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de tres mil quinientos nueve metros cuadrados, y que colinda al norte: en 74.95 m con Víctor Rosales, al sureste: en 58.10 m con Víctor Saucedo, al oriente en: 60.83 m con carretera Ceylán y al poniente: en 69.22 m con los ferrocarriles, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público, y la cual tendrá verificativo a las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, convocándose postores por medio de edictos, sirviendo de base par el remate la cantidad de \$892,750,000.00 OCHO-CIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que resultó del avalúo practicado por el Perito Tercero en Discordia.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 28 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

2623.—9 y 18 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. FRACCIONADORA Y URBANIZADORA
DEL ESTADO DE MEXICO, S.A.

El señor ANTONIO ALBA GONZALEZ, le demanda bajo el Exp. Núm. 3220/90 le demanda la usucapión, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en: el distrito judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, marcado con el lote No. 4 de la manzana 22 ubicado en el Fraccionamiento de la Quebrada del municipio de Cuautitlán Izcalli, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con el señor Carlos Muñoz Figueroa, al sur: en 15.00 m con el señor Eugenio Albarrán, al este: en 8 m con la señora Aracelia García Cruz, al oeste: en 8 m con la calle uno, teniendo una superficie de 120.00 m² y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Dado en Cuautitlán, Méx., a los 28 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

2631.—9, 19 y 31 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BELEN GUADARRAMA MENDEZ, en el expediente número 423/91, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de unos inmuebles ubicados en Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, el primero: al norte: 267.00 m con Irene Gómez y Petra Guadarrama; al sur: 263.00 m con Renata García y una barranca; al oriente: 180.00 m con Irene Gómez y Renato García; al poniente: 85.00 m con un río; con una superficie aproximada de: 34.080 metros cuadrados; el segundo: al norte: 125.00 m con Adalberto Guadarrama; al sur: 107.77 m con Guadalupe Guadarrama; al oriente: 54.75 m con carretera a Totolmajac; al poniente: 54.75 m con Enrique Méndez; con una superficie aproximada de: 6,371.00 metros cuadrados; el tercero: al norte: 105.00 m con Vicente Arenas; al sur: 26.00 m con Abel Méndez y 58.00 m con Felipe Guadarrama; al oriente: 83.00 m con arroyo; al poniente: 72.00 m con Otilia Arenas y 34.50 m con carretera a Totolmajac; con una superficie aproximada de: 5,005.00 metros cuadrados.

La ciudadana juez del conocimiento, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, Tenancingo, México, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2632.—9, 12 y 17 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del público, que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente número 533/91, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN TERRON MEJIA, denunciado por MARÍA DE JESUS TERRON MEJIA, hermana de la autora de la presente sucesión, habiendo nacido y fallecido la de cujus en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, México, el cinco de junio de mil novecientos noventa, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro de los cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndoles que en caso de no comparecer, dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámamo.—Rúbrica.

2634.—9 y 18 julio

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

Expediente Núm. 176/91

Segunda Secretaría

A LOS CC. RUBEN CASTILLO MARTINEZ Y MARIA FABIANA OLVERA LECHUGA.

En el expediente número 176/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GRACIELA GARCIA GONZALEZ en contra de RUBEN CASTILLO MARTINEZ y FABIANA OLVERA LECHUGA, en la que se les demanda la nulidad de matrimonio, del régimen matrimonial y demás prestaciones, fundándose para ello en los hechos que integran el cuerpo de la demanda,

haciéndoles saber a los mismos que con fundamento en lo que dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se les notifica por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se deberán de publicar, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad, para que dichos demandados se presenten dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno, para todos los efectos legales a que haya lugar. Cuauhtitlán, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

2633.—9, 19 y 31 julio.

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 808/1990-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGELIO MORALES DORANTES, en su carácter de Gerente Administrativo de Relaciones Industriales de la empresa denominada "MORGO", S.A. de C.V., en contra de RECTIFICACIONES MADESA, S.A. DE C.V., se han señalado las doce horas del día veintiseis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado, consistente en la Maquinaria Cigüeñalera, marca Lempeo y la Cilindrera, con número de serie 110, modelo 520, color rojo.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de (quince millones de pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos, con deducción de un diez por ciento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días de julio de mil novecientos noventa y uno.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

316-A1.—9, 10 y 11 julio

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL, DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PREZO).

MARTHA HERRERA ZUÑIGA, en el expediente número 67/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 22, manzana "K", de la colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Av. la Torres; al sur: 15.70 m con Carmen Hernández de Tinoco; al oriente: cuchilla; y al poniente: 16.20 m con calle Chilpancingo; con una superficie de 140.53 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

318-A1.—9, 19 y 31 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 722/91. JUANA MARTINEZ CASTAÑEDA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno de labor denominado "Hacosatlacos", ubicado en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, México, que mide y linda: norte: 63.00 m con camino real; sur: 51.90 m con Felisa López Resales, oriente: 48.80 m con barranca; y poniente: 66.00 m con Federico Widerman, superficie aproximada de: 3,286.35 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 317-A1.- 9, 12 y 17 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 672/91. MARIA ELENA MUNGIA MERCADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, Plan de Labores, municipio de Ocoyucac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 12.50 m con calle Zaragoza; sur: 11.38 m con Irma Pineda Galicia; oriente: 25.00 m con servidumbre de paso de Irma Pineda Galicia; poniente: 29.00 m con Javier Sierra; superficie aproximada de: 322.38 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 2624.—9, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 5834/91. LEONORA CARBAJAL DE URIBE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.45 m con Arturo Mancilla; al sur: 12.45 m con Raúl Salinas; al oriente: 58.00 m con Leopoldo Lechuga, Marcelino Lechuga, Julián Galicia y Bernardo Jiménez; al poniente: 58.00 m con Felipe Crispín; superficie: 722.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2629.—9, 12 y 17 julio

Exp. 5835/91. LEONORA CARBAJAL DE URIBE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 11, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.00 m con Hugo Fuentes; al sur: 14.00 m, 6.00 m, 15.00 m, 4.65 m y 3.70 m con Marco Antonio Uribe; al oriente: 6.00 con la calle Miguel Hidalgo; al poniente: 3.70 m con Marco Antonio Uribe; superficie: 146.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2629.—9, 12 y 17 julio

Exp. 5667/91. CARLOS MARIN CONTRERAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle L. Patzenaro No. 203, en prolongación del fraccionamiento Plazas San Buenaventura, en esta ciudad, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.95 m con Agustín Gaspar Moreno y 11.80 m con Carlos Marín C.; sur: 35.80 m con Rodolfo Pérez Alcántara; oriente: 9.00 m con Carlos Marín Contreras, 10.00 m con Carlos Marín Contreras; poniente: 23.00 m con calle Patzenaro; superficie aproximada de: 668.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2630.—9, 12 y 17 julio

Exp. 5624/91. FERMIN DE LA CRUZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros No. 12, Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.85 m con arriador de la propiedad; sur: 8.85 m con Teodoro de la Cruz Cruz; oriente: 4.25 m con calle Matamoros; poniente: 4.25 m con Genulipe Cruz García; superficie aproximada de: 37.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 491/90. MARCELINO PONCE ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.12 m con Eugenio Pérez Villalobos; sur: 16.12 m con José Aurelio Morales de León; oriente: 10.05 m con María Sánchez Pérez; poniente: 10.05 m con Priv. de Pino Suárez; superficie aproximada de: 169.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2635.—9, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 731/91, FRANCISCO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.30 m con Jacinto Chávez Sánchez; sur: 28.00 m con calle s/n.; oriente: 112.00 m con Juan Cruz García; poniente: 116.00 m con camino al río; superficie aproximada de: 3,494 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 734/91, GRISELDA ARIZMENDI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 12.00 m con camino vecinal; sur: 11.00 m con Ma. Encarnación Díaz Leal; oriente: 32.00 m con Rogelio Mancilla Arizmendi; poniente: 32.00 m con Jacinto Arizmendi Pérez; superficie aproximada de: 368.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 701/91, RUFINA PIÑA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en tres líneas, 8.30 m con calle Hidalgo, 21.30 m con Juana Guadarrama y 10.50 m con Eliseo Martínez Guadarrama; sur: 45.50 m con calle Adolfo López Morales; oriente: en tres líneas, 15.20 m con Juana Guadarrama, 33.70 m con Eliseo Martínez Guadarrama y 45.50 m con Juan Fuentes Morales; poniente: 97.60 m con calle Guadalupe Victoria; superficie aproximada de: 3,485.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 700/91, EMILIA TORRES POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatlan, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 82.00 m con entrada vecinal; sur: 79.50 m con Raquel Torres Martínez; oriente: 12.50 m con un apantle; poniente: 10.00 m con un arroyo; superficie aproximada de: 993.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 704/91, ELENA ECHEVERRÍA DE LA MORA y MA. GUADALUPE BOSCH MIGOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Sacristía, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 96.00 m con Ma. del Socorro Reséndiz Poblete; sur: en tres líneas, 15.00 m con Benito Juárez Escorza, 6.00 m con callejón a la Laguna y 33.00 m con J. Guadalupe Hernández; oriente: dos líneas, 29.00 m con Juan Tecayehuatl y 127.50 m con J. Guadalupe; poniente: dos líneas, 31.00 m con camino a Jalmolonga y 116.60 m con Benito Juárez Escorza; superficie aproximada: 6,153.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 702/91, ARNULFO GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón No. 310, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 29.35 m con Ernestina Serrano; sur: 34.30 m con Rita Mérida de García; oriente: 8.10 m con calle Flores Magón; poniente: 7.20 m con Faustino Castañeda; superficie aproximada: 233.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 743/91, AURELIO TRUJILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de S. Gabriel Zapotitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 26.00 m con Apolinar Millán Vásquez; sur: 26.00 m con Román Millán Paredes; oriente: 8.50 m con calle Morales; poniente: 8.50 m con Román Millán Paredes; superficie aproximada de: 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 1 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 703/91, REBECA GARCIA GANDARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guerrero III, Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 16.80 m con calle Guerrero; sur: 13.20 m con Pablo Torres; oriente: 24.50 m con Serafín Reynoso; poniente: 25.30 m con Dolores Moreno; superficie aproximada: 373.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 763/91, C. MIGUEL ANGEL VIQUEZ NAVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 18.00 m con un camino; sur: 15.50 m con Miguel Carrillo Rosalez; oriente: 10.77 m con Miguel Carrillo Rosalez; poniente: 20.00 m con José Viquez Delgado; superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 764/91, JOSE VIQUEZ DELGADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 21.50 m con un camino; sur: 21.50 m con Emilio Velázquez Nava; oriente: 20.00 m con Miguel Angel Viquez; poniente: 20.00 m con José Vázquez; superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda. Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 18470/91, GERARDO GONZALEZ RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguisteago, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 10.00 m L. con camino vecinal; sur: 9.60 m L. con Gerardo González Rivera; sureste: 19.00 m L. con Gerardo González Rivera; oriente: 13.00 m L. con camino vecinal; poniente: 23.10 m L. con Rubén Cortés Barreto; superficie aproximada: 300.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 18469/91, GERARDO GONZALEZ RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 114.00 m con Hermilio Baca y Fam. Buendía; sur: 114.00 m con Hilario Arredondo Gutiérrez, Salvador Cárdenas Gutiérrez, José Gabino Arredondo González y José Tránsito López Ramírez; oriente: 39.14 m con Esther Baca González; poniente: 48.78 m con callejón vecinal; superficie aproximada: 5,011.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 18468/91, GERARDO GONZALEZ RIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Tianguisteago, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 41.50 m L. con canal de la Concha; sur: 29.50 m L. con calle pública y 21.50 m L. con Pedro Baca Romero; oriente: 63.50 m L. con Rutilo González Ortiz; poniente: 31.50 m L. con Manuel Melgarejo y 46.00 m L. con Pedro Baca Romero; y superficie aproximada: 1,792.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez. Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1178, FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Tecaleco, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 38.00 m linda con Eleuterio García Buenafía; sur: 39.80 m linda con calle Benito Juárez; oriente: 27.40 m linda con cerrada de Benito Juárez; poniente: 41.40 m linda con Conrado Hernández; superficie aproximada de: 1,268.00 m², predio denominado

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 1147/91, SANTOS GABRILL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.00 m con Juan Islas Roldán; sur: 17.00 m con Albina Islas García; oriente: 15.50 m con Benito Islas Olguín; poniente: 17.00 m con Alberto Islas Olguín; superficie aproximada de: 272.25 m², predio denominado "Pozo".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 1243/913, BERTHA AVILA BECERRIL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 50.50 m con Ramón Delgadillo; sur: 46.00 m con Raúl Ramírez Domínguez; oriente: 19.00 m con camino público; poniente: 26.70 m con Anastacio Delgadillo García; superficie aproximada de: 1096.80 m², predio denominado "Belex".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 211/622/91, ARCADIO NAVA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Santa María Rayón, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 8.90 m con el C. Tomás Nava Guadarrama; sur: 8.66 m con calle Isidro Fabela; oriente: 13.60 m con el C. Tomás Nava Guadarrama; poniente: 13.60 m con la señora Rosario Omaña; superficie aproximada de: 119.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 216/634/91, FILIBERTO, MARIA DE LOURDES y GLORIA EUGENIA de apellidos ESTRELLA CALDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 8.60 m con propiedad de Patricia Díaz Dávila; sur: 9.10 m con calle González Ortega; oriente: 27.75 m con privada de Javier Mendoza; poniente: 24.90 m con Bonifacio Julián; superficie aproximada de: 231.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a primero de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 215/635/91, LINO MARCOS ESTRELLA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 5.50 m con calle Ampliación Gómez Farías; sur: 8.50 m con Patricia Díaz; oriente: 41.353 m con Javier Mendoza y otra de 20.00 m con Eustolia Osorio; poniente: 50.20 m y 7.30 m con Bonifacio Julián; superficie aproximada de: 4.14.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a primero de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 251/91, EFRAIN ALBITER ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, del municipio de Tejuzilco, Estado de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 42.00 m en dos líneas y colinda con Zacarías Albíter; sur: 445.49 m colinda con José Escobar Jaramillo; oriente: 878.85 m colinda con Pablo y Domingo Suárez Albíter; poniente: 757.14 m colinda con Pablo Suárez Albíter; superficie aproximada de: 17-42-16 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 28 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 265/91, MIGUEL ANGEL REYES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 20.00 m con camino vecinal; sur: 20.00 m con Alfredo Moadragón Garduño; oriente: 30.00 m con Daniel Mondragón Garduño; poniente: 30.00 m con Samuel Cuevas; superficie aproximada: 600.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 02 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

Exp. 250/91, GUILLERMO GOMEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 41.00, 30.20 m con Mario Molina, Gregorio Gil y Ricardo Gil Blas; sur: 15.00, 12.00, 20.00 y 33.33 m con Pedro Carrillo, calle de Hidalgo e Isidro Gómez Antonio, Pablo Gil y 18.50 m con Trinidad y Petra Blas, Ricardo Gil B.; poniente: 14.00, 12.00 y 53.42 m con Isidro Gómez Pedro Carrillo, Gregorio y Román Gil Velasco; superficie aproximada: 4,757.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 01 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2635.—9, 12 y 17 julio

FE DE ERRATA

Del edicto 109-A1, publicado los días 12 y 22 de marzo que en su primer renglón

DICE:

Por instrumento ante mí No. 6,911, de fecha 25 de febrero de

DEBE DECIR:

Por instrumento ante mí No. 6,914, de fecha 25 de febrero de

ATENTAMENTE

LA DIRECCION